

ALBERTO URIBARREN, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 49/04 seguida contra el deudor «Alberto Urribarren, Sociedad Limitada», domiciliada en Loramendi, 8, bajo, 20550 Aretxabaleta, Guipúzcoa, se ha dictado el 27 de diciembre de 2004, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 12.319,49 euros de principal y de 2.463,89 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 10 de febrero de 2005.—La secretaria Judicial.—5.842.

ALMACENES GRAFONTSA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Granada,

Hago Saber: Que en los autos 763/03 hoy ejecución 6/05 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Emilio José Barrionuevo Gómez y otros contra «Almacenes Grafontsa, S. L.» sobre R. Cantidad se ha dictado resolución de fecha 9/02/05 cuya parte dispositiva contiene el siguiente particular:

Se declara insolvente por ahora y, con carácter provisional, a la empresa ejecutada «Almacenes Grafontsa, S. L.» para hacer pago a los actores de la cantidad de 56.239,77 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que si llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 9 de febrero de 2005.—Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial.—5.880.

AMITRON, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****AMITRON PASIVOS, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de acuerdo de fusión.*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedad absorbente y la absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 7 de febrero de 2005, la fusión de las mismas, mediante absorción por Amitron, Sociedad Limitada, de Amitron Pasivos, Sociedad Limitada, conforme al Proyecto de Fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 26 de enero de 2005 y sobre la base de los balances de fusión cerrados el 31 de octubre de 2004, aprobados por las Juntas de ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 1 de noviembre de 2004. La ecuación de canje se ha establecido en cuatro participaciones sociales nuevas de Amitron, Sociedad Limitada, por cada tres de Amitron Pasivos, Sociedad Limitada, que se canjearán por medio de ampliación de capital en la absorbente y atribución a los socios de la absorbida, en dicha proporción, de las nuevas participaciones sociales. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a partir del último anuncio de fusión y en los

términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Administrador Solidario de Amitron, Sociedad Limitada, y Único de Amitron Pasivos, Sociedad Limitada, don Ildefonso Hernando Polo.—6.027. y 3.ª 24-2-2005

ANTEAQUATTRO, S. A.*Balance liquidación*

En cumplimiento a lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con carácter Universal con fecha 28 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, la Disolución y Liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	40.432,45
Administraciones Públicas	481,57
Total Activo	40.914,02
Pasivo:	
Capital Social	60.200,00
Reserva Legal	4.705,79
Reservas Voluntarias	36.332,20
Pérdidas y Ganancias	(60.323,97)
Total Pasivo	40.914,02

Gernika, 11 de febrero de 2005.—Liquidador- Santos Pinedo Llamosas.—6.005.

ARAGÓN EXTERIOR, S. A.**Unipersonal***Reducción del capital social*

A los efectos previstos en la legislación vigente se hacen públicos los acuerdos adoptados en la reunión de la Junta General Extraordinaria de socios de la Sociedad Aragón Exterior S.A. Unipersonal, celebrada el día 17 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, que había sido previamente convocada por el Presidente del Consejo de Administración mediante carta personal certificada, y publicada su convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil n.º 227 publicado el 25 de noviembre de 2004 y otro periódico.

Primero.—De acuerdo con el contenido de los artículos 74 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas la Junta General pasa a aprobar, por unanimidad, la reducción de capital social, por el procedimiento de amortización de acciones, en la cuantía de 19.833,33 euros correspondiente al valor de adquisición de las acciones n.º 901 al 933, ambas inclusive que se amortizan.

El precedente acuerdo de reducción de capital social se ejecutará dentro del término de cinco meses contado desde la fecha de la presente Junta, debiendo cumplirse los requisitos de publicidad prevenidos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Consecuencia de la reducción del capital social por amortización de las acciones n.º 901 al 933, ambas inclusive y por importe de 19.833,33 euros, la Junta General adopta, por unanimidad, el acuerdo de modificar el artículo quinto de los Estatutos Sociales que queda redactado como sigue:

«Artículo Quinto: El capital social será de setecientos sesenta y nueve mil doscientos noventa y dos euros con ochenta céntimos de euro, dividido en 1.280 acciones de seiscientos un euro con un céntimo de valor nominal cada una de ellas. Dicho capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado. Las acciones constitutivas del capital social estarán representadas por títulos que serán nominativos y numerados del 1 al 900, ambos inclusive, y del 934 al 1.313, ambos inclusive.»

Zaragoza, 14 de febrero de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Vera Quintana.—6.189.

ARQUITECTURA Y URBANISMO**MARZA, S. L.****(Sociedad escindida)****ISABELINO MARTÍN SERVICIOS****DE ARQUITECTURA, S. L. U.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Con fecha 13 de enero de 2005, las Juntas de Partícipes de la sociedad escindida, así como el socio único de la sociedad beneficiaria acordaron la escisión parcial de la rama de actividad de asesoramiento y planificación urbanísticas de «Arquitectura y Urbanismo Marza, Sociedad Limitada», siendo beneficiaria «Isabelino Martín Servicios de Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal», mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la rama de actividad escindida, conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 19 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Puerto de la Cruz, 25 de enero de 2005.—Administradores mancomunados de la escindida, Isabelino Martín Pérez y Jesús Nazareno Zapata de la Vega, y el Administrador único de la beneficiaria, Isabelino Martín Pérez. 6.549. 1.ª 24-2-2005

ARTEBEL, S. L.**Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****VEPLUS GESTIÓN, S. L.****(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Universales de socios de ambas sociedades, celebradas el 10 de febrero de 2005, han acordado la fusión por absorción de «Veplus Gestión, Sociedad Limitada» por parte de «Artebel, Sociedad Limitada Unipersonal». Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores durante un mes, según los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El administrador Solidario de Artebel, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Veplus Gestión, S.L., Miguel Sánchez Castrillo.—5.979.

y 3.ª 24-2-2005

ASTOUND COMUNICACIONES S. A.*Declaración de insolvencia*

D.ª Paloma Muñiz Carrión, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 17 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Ángel Reina Guerrero contra Astound Comunicaciones S.A., se ha dictado resolución en fecha 24 de enero de 2005, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Astound Comunicaciones S.A. en situación de insolvencia total por importe de 2.153,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 24 de enero de 2005.—Secretaria judicial D.ª Paloma Muñiz Carrión.—6.043.